

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68421 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 707/2017, por auto de fecha 13/11/17 se ha declarado en concurso al deudor SOCIEDAD FRANQUICIADORA MERCADO PROVENZAL, S.L., con CIF B-90056516, con domicilio en C/ Luis de Morales, 32-3, mod 5, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

RZL, S.L.P., con CIF B91453782.

Domicilio: C/ Chaves Rey, 2, 41012 Sevilla.

Profesión: D. Javier Romero Martínez Cañabate Abogado.

Teléfono: 954295080.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170083560-1